

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2542605

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48ª. Notaría de Santiago, Avda. Apoquindo 3076, piso 6, Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 20/08/2024, Repertorio N°10.153-2024, ante mí: Eduardo Andrés Espinosa Gálvez, chileno, divorciado, abogado, en representación de Zhanshuo Zhang, chino, soltero, factor de comercio, único accionista, todos domiciliados para estos efectos en calle Isidora Goyenechea 2934 oficina 802, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; viene en este acto a modificar y refundar la Sociedad por Acciones denominada "Pioneros SpA" OBJETO: actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial: a) Creación, control, gestión, e intermediación de plataforma especializada en dispersiones, payouts, conciliaciones, estadísticas, controles, y pagos no presenciales; b) Desarrollo y ejecución de integraciones de páginas web y sistemas de pagos seguros; c) Recaudo y/o recepción de dinero a través de la pasarela de pago con la finalidad de comercializar, distribuir productos, servicios propios o de terceras personas y el desarrollo de soluciones tecnológicas; d) Prestación, desarrollo y explotación de servicios informáticos para el desarrollo del comercio electrónico y de internet; e) Mejorar o desarrollar tecnologías innovadoras y procedimientos universales que permitan realizar transacciones electrónicas a través de servicios web, teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos fijos o móviles por medio de plataformas de distribución; f) Alquiler y venta de plataforma de pasarela para recaudo de pagos por internet; pagos electrónicos, procesamientos de pagos online a través de diferentes medios y formas de pago como también la implementación de software para el comercio electrónico; g) Realizar el diseño, investigación, desarrollo, construcción, importación, exportación, comercialización, instalación, gestión, mejora, mantenimiento, explotación, adquisición enajenación e interconexión de toda clase de equipos, productos (incluidos hardware y software), redes y sistemas de telecomunicaciones; h) Consultoría informática en general, desarrollo y venta de software, hardware, tanto a mayoristas como a minoristas y montaje de equipos, incluyendo la investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software y electrodomésticos; i) La realización de gestiones de cobranzas y/o de pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago, pudiendo aceptar mandatos otorgados por terceros para llevar a cabo las actividades precedentemente enunciadas; j) Crear medios presenciales y no presenciales para la fidelización de clientes a través de nuevos y transformadores formatos; k) Análisis, diseño de la estructura, contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos; l) Participar en todo tipo de operaciones privadas, recibir, aceptar, cobrar, asegurar, recoger y negociar todo tipo de títulos valores; m) Dar y tomar en arrendamiento, distribuir y comerciar, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos afines relacionados con la informática; n) constituir sociedades de cualquier clase y participar en estas u otras de cualquier forma, ya adquiriendo derechos, haberes, o acciones en ellas; y, en general, invertir en toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio; administrar estas inversiones, y percibir sus frutos; o) Por último, se incluye dentro del objeto social la realización de cualesquiera otros negocios que estén directa o indirectamente relacionados con los anteriores; y la ejecución de todos estos actos y celebración de todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo del objeto social. CAPITAL: \$100.000 mil pesos dividido en 100.000 acciones nominativas y ordinarias totalmente suscritas y pagadas. ADMINISTRACIÓN: uno o más administradores designados por la mayoría absoluta de la Junta de Accionistas, transitoriamente mientras no se designen Eduardo Andrés Espinosa Gálvez; DURACIÓN: desde su constitución de forma indefinida. Demas estipulaciones en escritura social. Santiago, 23 de Agosto de 2024. DOY FE.-

CVE 2542605

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

